



judicando exigiese por cada una Carga de estas  
 ultimas la cuota de ocho cuartos que se exigia  
 cuando estaban sujetos al fiel Almotacem; y por ca-  
 da uno de los de reparto curado y elaborado de legas  
 y lias dos cuartos como mitad de la cuota asignada  
 a cada uno del reparto en su caso, como queda demos-  
 trado anteriormente.

Con lo que se concluye este Servicio que mande en virtud  
 levantada por no haber por ahora otros asuntos de ofi-  
 cio, y firmo el que sabe de muy muy de ofi. Certifico =

Jose Antonio Gomez, Jose Gomez y el, Juan I. Gomez  
 Jose Gomez, Juan. Martinez, Requena  
 Jose yeb, Jose yeb  
 Joaquin Gomez, Joaquin Gomez, Jose de Gomez  
 y Gonzalez

Nota En cumplimiento de lo mandado en la que precede se presen-  
 to el oficio que en la misma se contiene. con lo repre-  
 sion devida p.º el Sr. Jefe Sup.º Político, el que firmo.  
 do por el Sr. Presid.º con la nota que en la misma  
 queda inserta, leasado se forma queda en su poder  
 p.º un remision por al Correo de Cruz. Abasau once  
 de Sep.º de mil ochocientos Cuarenta y siete de que  
 Certifico =

Gomez

ord. del 11 de Set.º No habiendo asunto de que tratar, se dio por  
 concluido este acto que firmo el Sr. Presid.º del ayuntamiento  
 de que certifico =

Gomez

Gomez

ord. del 17 de Set.º. Siendo este dia uno de los Senalados

